

Acta de adjudicación número AA-15/2022
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0006

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0006 "Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Amaurys Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Perito legal.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, perito financiero.,
Henry Valdez, perito técnico.,
Raquel Soriano, perito técnico.,
Ismerlis Reyes, perito técnico.,
Fidel Familia, perito técnico.,
Francisco Joa, perito técnico



Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional **DGAP-CCC-LPN-2022-0006 "Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por el acta declaratoria desierto Núm. AD-73/2022, de fecha uno (1) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.



Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

El objeto del proceso es la “**Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas**” de acuerdo con las siguientes especificaciones.

FICHA TECNICA	
Tipo	Camionetas Doble Cabina 4x4, tracción delantera
Cantidad	3
Año	2021 en adelante
Combustible	Gasoil
Motor	2.5 turbo en adelante
Transmisión	Automática
Frenos	ABS
Cinturón de seguridad	Delanteros y traseros
Bolsa de aire	Doble
Aros	17
Cama	Con protector de fábrica
Aire acondicionado	De fábrica
Faroles	Antiniebla
Color	Blanca

Considerando: Que, en el acto de apertura de la oferta técnica “sobre A” realizado en fecha (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes propuestas:

H-m
MG
plp

No.	Nombre de Oferentes	RNC	Dirección
1	NDC Autos, S.R.L.,	130717818	Núñez De Cáceres No. 459, el Millón, Sto. Dgo. D.N.,
2	Bonanza Dominicana, S.A.S	101018941	Buenaventura Freites No. 32, Jardines del Norte, Sto. Dgo. D.N.,
3	Santo Domingo Motors Company, S.A.,	101008067	Av. J. F. Kennedy esq. Abraham Lincoln, Sto. Dgo. D.N.,
4	Viamar, S.A.,	101011149	Av. J. F. Kennedy esq. Máximo Gómez, Sto. Dgo. D.N.,

Considerando: Que, según las conclusiones legales los oferentes: **Bonanza Dominicana, S.A.S, Viamar, S.A., Santo Domingo Motors Company, S.A., y NDC Autos, S.R.L.,** presentaron todas las documentaciones legales solicitadas en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso.

Considerando: Que, la evaluación financiera concluye que los oferentes: **Bonanza Dominicana, S.A.S, Viamar, S.A., Santo Domingo Motors Company, S.A., y NDC Autos, S.R.L.,** presentan una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, en lo contentivo a la documentación técnica solicitada y depositada por los oferentes participantes el informe técnico indica que según lo dispuesto en el numeral 3.4 criterio de evaluación del pliego de condiciones, los aspectos de legibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple / no cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación.

El numeral 3.5 criterio de calificación una vez concluida la recepción de los sobres A, se procederá a la valoración de las especificaciones requeridas en las fichas técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad cumple / no cumple.

Considerando: Que, con relación a las ofertas presentadas por los oferentes **Bonanza Dominicana, S.A.S, Viamar, S.A., Santo Domingo Motors Company, S.A., y NDC Autos, S.R.L.,** se encuentran acorde a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones respecto a los elementos y requisitos técnicos, legales y financieros, por lo que las mismas se encuentran conforme para el presente proceso.

H.m

MG

cal

AS
1
9

Considerando: Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha veinte (20) de mayo del año 2022, luego de verificar la propuesta técnica sobre A de los oferentes participantes, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura de la propuesta económica del sobre B, los oferentes **Bonanza Dominicana, S.A.S, Viamar, S.A., Santo Domingo Motors Company, S.A., y NDC Autos, S.R.L.**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: Que, Al tenor de lo dispuesto en el **numeral 3.9 evaluación oferta económica** "Se evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia)" " Atendiendo al informe de evaluación técnica antes indicado las ofertas habilitadas para esta etapa del proceso se detalla a continuación:

OFERENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (vigencia 60 días)	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (1% de la oferta)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
Santo Domingo Motors Company, S.A.,	Cumple	Cumple	RD\$8,139,096.00
NDC Autos, S.R.L.,	Cumple	No Cumple	RD\$8,234,700.00
Bonanza Dominicana, S.A.S.	Cumple	Cumple	RD\$9,193,500.00
Viamar, S.A.,	Cumple	Cumple	RD\$8,636,025.00

Considerando: Que, los oferentes **Bonanza Dominicana, S.A.S, Viamar, S.A., y Santo Domingo Motors Company, S.A.**, cumplieron con todos los elementos solicitados, en lo relacionado a los requisitos de presentación de oferta económica, garantía de seriedad de la oferta en cuanto a la vigencia, modalidad y el monto.

Hm

MG

pl

dt

4

9

Considerando: Que, el oferente **NDC Autos, S.R.L.**, presentó una garantía de seriedad de la oferta por valor de RD\$82,152.00, monto insuficiente respecto al 1% por ciento solicitado en los términos de referencias, en su lugar debió ser presentada por valor de RD\$82,347.00, requisito no subsanable en función de lo dispuesto en el artículo 114 del decreto 543-12 “ La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluido dentro del sobre contentivo en la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la entidad contratante, significará la desestimación de la oferta sin mas trámite”

Considerando: Que, en función de los montos ofertados y de lo antes indicado el orden de lugares ocupados de menor a mayor precio es el siguiente: 1) **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, 2) **Viamar, S.A.**, 3) **Bonanza Dominicana, S.A.S.**

En virtud de lo dispuesto en el **numeral 5, criterios de adjudicación** de los términos de referencia y especificaciones técnicas indica lo siguiente: *“Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados es decir calidad y precio. “La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio en su oferta económica.””*

Considerando: Que, la evaluación propuesta económica (sobre B) de fecha seis (6) de junio del año 2022, concluye que luego de verificar las ofertas económicas sobre B de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente **Santo Domingo Motors Company, S.A.**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite las siguientes Resoluciones:

Resuelve:

Única Resolución

Hm

Ma

pcp



Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional “DGAP-CCC-LPN-2022-0006 “Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas” a:


Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Santo Domingo Motors Company, S.A.,	Adquisición de vehículos tipo camionetas para uso de la Dirección General de Aduanas	RD\$8,139,096.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.




Miguel Antonio Puente

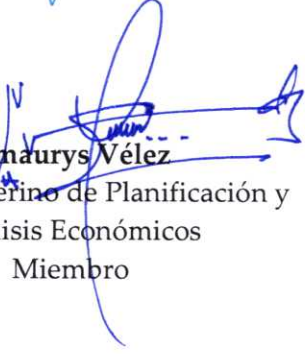
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas




Oscar D'Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro

Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro



Amaury Vélez
Gerente Interino de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro